



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 179-2022-UNACH

05 de abril de 2022

VISTO:

Informe Técnico N° 001 – 2022 – UNACH – VPI – CC, de fecha 31 de enero de 2022; Informe N° 148-2022-UNACH/OPP, de fecha 01 de marzo de 2022; Informe Legal N° 44-2022-OAJ-UNACH/LRAP, de fecha 25 de marzo de 2022; Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Siete (07), de fecha 05 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional.*

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora establece que, La Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución N° 501 – 2017 –C.O./UNACH, de fecha 11 de octubre de 2017, se aprobó el Reglamento del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Informe Técnico N° 001 – 2022 – UNACH – VPI – CC, de fecha 31 de enero de 2022, el Responsable del Centro de Cómputo, recomienda actualizar el Reglamento del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con la finalidad de adecuarse a los documentos de gestión vigentes.

Que, el objetivo del presente reglamento es: Normar el funcionamiento académico y administrativo del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Informe N° 148-2022-UNACH/OPP, de fecha 01 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para que se apruebe el Reglamento del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Informe Legal N° 44-2022-OAJ-UNACH/LRAP, de fecha 25 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable la aprobación del Proyecto del Reglamento de Centro de Cómputo, toda vez que el mismo se encuentra alineado a la Ley Universitaria y a la normativa de la Universidad.





Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Siete (07), de fecha 05 de abril de 2022, aprueba el Reglamento del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022 y derogar la Resolución N° 501 – 2017 –C.O./UNACH de fecha 11 de octubre de 2017, a partir de la entrada en vigencia del Reglamento del Centro de Cómputo de la UNACH.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEROGAR la Resolución N° 501 – 2017 –C.O./UNACH de fecha 11 de octubre de 2017, a partir de la entrada en vigencia del Reglamento del Centro de Cómputo de la UNACH, aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución, así como su anexo, en la página web, del portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, (<http://www.unach.edu.pe/>).

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.





Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE





Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Vicepresidencia de Investigación
Administración
Dirección de Producción de Bienes y Servicios
Asesoría Jurídica
Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Informática
Centro de Cómputo
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
"Un sueño hecho realidad"



REGLAMENTO DEL CENTRO DE CÓMPUTO 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



REGLAMENTO DEL CENTRO DE CÓMPUTO AÑO 2022



REGLAMENTO DEL CENTRO DE CÓMPUTO

TÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

Artículo 1º.- FINALIDAD

La finalidad de este reglamento es normar aspectos académicos y administrativos del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Artículo 2º.- OBJETIVOS

El reglamento tiene como objetivo fundamental normar el funcionamiento académico y administrativo del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Artículo 3º.- BASE LEGAL

1. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
2. Reglamento General 2016 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
3. Reglamento del estudiante 2017 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
4. Estatuto 2021 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
5. Reglamento de organización y funciones – ROF 2021 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
6. Directiva "normas para la formulación, aprobación y actualización de documentos normativos internos de la UNACH" 2021.
7. Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2021.
8. Texto Único de Servicios no Exclusivos – TUSNE 2021.
9. Plan Operativo Institucional Mutianual 2022 – 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Artículo 4º.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente reglamento es de aplicación y cumplimiento obligatorio por todo el personal administrativo y usuarios del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Artículo 5º.- MARCO CONCEPTUAL

1. Certificado

Es el documento que se emite al estudiante y que acredita haber desarrollado y aprobar el curso.



REGLAMENTO DEL CENTRO DE CÓMPUTO 2022

2. Curso

Es una materia de estudio con una duración de 100 horas académicas, impartido por un profesional y dirigido a un grupo de estudiantes.

3. Estudiante

Persona que se encuentra matriculado y que cursa estudios en el Centro de Cómputo.

4. Estudiantes desaprobados

Son los estudiantes que obtuvieron, en el desarrollo de los cursos, una calificación menor a 11.

5. Google Workspace for Education Fundamentals

Es un conjunto gratuito de herramientas fáciles de usar que proporcionan una base flexible y segura para el aprendizaje, la colaboración y la comunicación, de las cuales son de utilidad para el Centro de Cómputo las siguientes:

- 5.1. Gmail.
- 5.2. Google Meet.
- 5.3. Classroom.
- 5.4. Drive.
- 5.5. Calendar.
- 5.6. Forms.

6. Matrícula

Registro de los estudiantes en un formulario para formar parte de los cursos del Centro de Cómputo.

7. Modalidades de clases

Es la forma en la que se desarrollará las clases, que puede ser:

- 7.1. Presencial: las clases se desarrollan en los laboratorios del Centro de Cómputo.
- 7.2. Semipresencial: las clases se desarrollan en los laboratorios del Centro de Cómputo y en modalidad no presencial.
- 7.3. No presencial: las clases se desarrollan por la plataforma Google Workspace for Education Fundamentals.



REGLAMENTO DEL CENTRO DE CÓMPUTO 2022

8. Plataforma de virtual

Es la herramienta utilizada para las matrículas, envío de información y/o el desarrollo de clase.

9. Prematricula

Es el proceso por el cual el estudiante, al registrar datos en un formulario, puede separar una vacante en un curso de interés, para posteriormente confirmar la matrícula.

10. Profesional

Persona que desarrollará el/los cursos en el Centro de Cómputo.

11. Programación de pagos

Es el registro de un compromiso de pago en el Sistema de Gestión Universitaria – UNACH a un estudiante que registró su matrícula, por un periodo determinado.

12. Reserva de matrícula

Es el trámite que realiza un estudiante para reservar el pago realizado para poder desarrollar un curso.

13. Sílabo

El sílabo es un instrumento que orienta tanto al profesional como al estudiante en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

TÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I. DE LAS FUNCIONES, DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Artículo 6º.- DEL CENTRO DE CÓMPUTO

1. Promover acciones de enseñanza–aprendizaje, con los últimos adelantos de la ciencia de la informática y paquetes de computación, orientados a coadyuvar el desarrollo académico en los integrantes de la Universidad y público en general.
2. Contribuir en la capacitación de expertos en sistemas avanzados de informática y computación.
3. Formar especialistas en el manejo de software y hardware.



REGLAMENTO DEL CENTRO DE CÓMPUTO 2022

Artículo 7º.- DEL RESPONSABLE

1. Planificar, informar y dirigir capacitaciones en sistemas avanzados de informática y computación.
2. Organizar el desarrollo de cursos ofertados por el Centro de Cómputo.
3. Promover acciones de enseñanza-aprendizaje, en la ciencia de la informática y computación, orientados a coadyuvar el desarrollo académico en la comunidad universitaria y público en general.
4. Orientar al Centro Cómputo con una perspectiva de modelo y generación de recursos que garantice su sostenibilidad.
5. Garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos del Centro de Cómputo.
6. Verificar y aprobar el informe de los profesionales que desarrollan los cursos.

Artículo 8º.- DE LOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LOS CURSOS

1. El profesional deberá estar capacitado para desarrollar el curso y cumplir con los requisitos establecidos en el TDR.
2. El profesional deberá presentar el silabo del curso antes de iniciar el curso.
3. El profesional deberá llamar lista de asistencia cada sesión de clase.
4. El profesional deberá tener conocimientos de manejo de la plataforma usada para el desarrollo del curso.
5. El profesional deberá presentar un informe al término del curso, adjuntado la lista de asistencia y las notas obtenidas de las evaluaciones.
6. El profesional deberá respetar las normas establecidas en el presente reglamento.

Artículo 9º.- DE LOS ESTUDIANTES.

1. Los estudiantes tienen los siguientes derechos:
 - 1.1. Hacer uso de los servicios de cómputo, respetando las disposiciones contempladas en el presente reglamento.
 - 1.2. Solicitar asesoría en relación al uso del equipo y software.
 - 1.3. Hacer uso del software existente.
 - 1.4. Hacer uso del equipo de cómputo de acuerdo con la disponibilidad del mismo y las prioridades establecidas.



REGLAMENTO DEL CENTRO DE CÓMPUTO 2022

2. Los estudiantes del centro de cómputo tienen las siguientes obligaciones:
 - 2.1. Seguir las indicaciones del encargado del Centro de Cómputo.
 - 2.2. En caso de que algún equipo falle en su funcionamiento o haya sido dañado, deberán reportarlo al responsable del Centro de Cómputo.
 - 2.3. Respetar las normas de convivencia.
3. Queda terminantemente prohibido:
 - 3.1. Ingresar en estado etílico al Centro de Cómputo.
 - 3.2. Fumar dentro del Centro de Cómputo.
 - 3.3. Introducir o consumir alimentos o bebidas.
 - 3.4. Hacer uso inadecuado de las instalaciones, mobiliario y equipo de Centro de Cómputo.
 - 3.5. Depositar en el mobiliario, terminales y demás partes del equipo, todo tipo de objetos ajenos a los fines de la práctica.
 - 3.6. Arrojar cualquier tipo de residuos en el área del Centro de Cómputo.
 - 3.7. Realizar actividades distintas a las que se requieran para la práctica, así como aquellas que pongan en peligro la seguridad de personas y/o equipo dentro del Centro de Cómputo.
 - 3.8. La extracción y/o alteración de cualquier parte del equipo de cómputo, incluyendo mover el equipo de su lugar.
 - 3.9. La formación de grupo de personas que causen desorden.

CAPÍTULO II. DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Artículo 10º.- DE LAS MODALIDADES DE CLASES

Las clases se desarrollan en siguientes modalidades:

1. PRESENCIALES

Para el desarrollo de clase presenciales se usará el laboratorio del Centro de Cómputo y la plataforma Google Workspace for Education Fundamentals para comunicaciones.

2. SEMIPRESENCIALES

Para el desarrollo de clase semipresenciales se usará el laboratorio del Centro de Cómputo y la plataforma Google Workspace for Education Fundamentals, además



REGLAMENTO DEL CENTRO DE CÓMPUTO 2022

de usarla para comunicaciones, programación de sesiones de clase y videoconferencias.

3. NO PRESENCIALES

Para el desarrollo de clase no presenciales se usará la plataforma Google Workspace for Education Fundamentals para comunicaciones, programación de sesiones de clase y videoconferencias.

Artículo 11º.- DE LA PLATAFORMA VIRTUAL

Los cursos de capacitación ofertados por el Centro de Cómputo UNACH serán desarrollados haciendo el uso Google Workspace for Education Fundamentals:

1. Gmail.
2. Google Meet.
3. Classroom.
4. Drive.
5. Calendar.
6. Forms.

Artículo 12º.- DE LA DURACIÓN DEL CURSO

Cada curso tendrá una duración de 100 horas académicas, distribuidas en 40 horas síncronas y 60 asíncronas.

Artículo 13º.- DE LAS MATRÍCULAS Y PROGRAMACIÓN DE PAGOS

1. La pre matrícula se realizará de forma virtual a través de formularios google.
2. El enlace para registrar la pre matrícula se publicará en la página web y las redes sociales de la universidad.
3. Cada curso cuenta con su propio enlace y cerrará en un período de 15 días o con un máximo de 31 estudiantes registrados.
4. El curso iniciará con un mínimo de 20 estudiantes que hayan cancelado el derecho por el curso.
5. La programación de pagos se realizará con un mínimo de 25 estudiantes pre matriculados y por un periodo de 15 días calendarios, si el pago programado vence se reprogramará por 3 días, pasado este periodo se procederá a eliminar el pago del sistema.
6. La disponibilidad de los pagos se comunicará por medio del correo institucional.



REGLAMENTO DEL CENTRO DE CÓMPUTO 2022

7. De forma excepcional se permitirá exceder los 30 estudiantes en cada curso cuando el estudiante haya solicitado su reingreso a algún curso previa verificación y aprobación.

Artículo 14º.- DE LA RESERVA DE MATRÍCULA

1. El estudiante podrá solicitar reserva de matrícula en un plazo máximo del 30% del desarrollo del curso.
2. El estudiante deberá presentar FUT y voucher de pago del curso en forma física o virtual.
3. Se notificará al correo institucional la aceptación o rechazo de su pedido en un plazo máximo en 2 días.

Artículo 15º.- DE LA REINCORPORACIÓN A CLASES

1. El estudiante que ha solicitado reserva de matrícula podrá solicitar su reincorporación al curso en el que se matriculó inicialmente u otro similar.
2. El estudiante puede solicitar su reincorporación a un curso antes del inicio del mismo o en un plazo máximo de avance del 20%.
3. El estudiante deberá presentar FUT, documentos que pueden presentarse de forma física o virtual.
4. Se notificará al correo institucional la aceptación o rechazo de su pedido en un periodo máximo en 2 días.

Artículo 16º.- DE LOS ESTUDIANTES DESAPROBADOS

1. El estudiante que haya obtenido una calificación menor a 11 no tiene derecho a certificado.
2. El estudiante podrá matricularse nuevamente en el curso desaprobado cancelando la tasa de matrícula correspondiente.

Artículo 17º.- DE LOS COSTOS

Los costos serán establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA y/o Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) y los pagos se realizarán en la entidad bancaria que establezca la Universidad.

Artículo 18º.- DE LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS

1. Se emitirá certificado al estudiante que haya aprobado satisfactoriamente el curso, siendo esto verificado con los informes emitidos por el profesional que desarrolló el curso.



REGLAMENTO DEL CENTRO DE CÓMPUTO 2022

2. Para solicitar el certificado en formato digital, el estudiante deberá presentar FUT y DNI.
3. Para solicitar el certificado en formato impreso, el estudiante deberá presentar FUT, DNI y voucher de pago.
4. La serie de los certificados es única y permite verificar la autenticidad del mismo a través de la consulta en la base de datos del Centro de Cómputo.
5. Los certificados serán firmados por el director de producción de bienes y servicios y vicepresidente de investigación.
6. Los certificados en formato impreso serán entregados únicamente al interesado, para lo cual es necesario presentar su DNI u otro documento que lo identifique.
7. En el caso que el interesado no pudiera apersonarse a la oficina a recoger el certificado en formato impreso, este podrá autorizar, mediante correo electrónico, a un tercero para el recojo del mismo, indicando nombre completo y DNI.
8. Los certificados en formato digital serán enviados al correo electrónico consignado en el FUT presentado.

Artículo 19º.- DE LA CORRECCIÓN DE CERTIFICADOS

1. Para solicitar la corrección de certificado en formato digital, el estudiante deberá presentar FUT, DNI y certificado a corregir.
2. Para solicitar la corrección de certificado en formato impreso, el estudiante deberá presentar FUT, DNI, voucher de pago y certificado a corregir.
3. Los certificados en formato impreso serán entregados únicamente al interesado, para lo cual es necesario presentar su DNI u otro documento que lo identifique.
4. En el caso que el interesado no pudiera apersonarse a la oficina a recoger el certificado en formato impreso, este podrá autorizar, mediante correo electrónico, a un tercero para el recojo del mismo, indicando nombre completo y DNI.
5. Los certificados en formato digital serán enviados al correo electrónico consignado en el FUT presentado.

Artículo 20º.- DEL DUPLICADO DE CERTIFICADO

1. Para solicitar duplicado de certificado en formato digital, el estudiante deberá presentar FUT, DNI.
2. Para solicitar duplicado de certificado en formato impreso, el estudiante deberá presentar FUT, DNI, voucher de pago.



REGLAMENTO DEL CENTRO DE CÓMPUTO 2022

3. Los certificados en formato impreso serán entregados únicamente al interesado, para lo cual es necesario presentar su DNI u otro documento que lo identifique.
4. En el caso que el interesado no pudiera apersonarse a la oficina a recoger el certificado en formato impreso, este podrá autorizar, mediante correo electrónico, a un tercero para el recojo del mismo, indicando nombre completo y DNI.
5. Los certificados en formato digital serán enviados al correo electrónico consignado en el FUT presentado.

TÍTULO III

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, FINALES Y TRANSITORIAS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera Disposición Complementaria.- Todo lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por el responsable del Centro de Cómputo de la UNACH.

Segunda Disposición Complementaria.- Las sanciones por el incumplimiento de lo estipulado en el presente reglamento será resuelto acorde al Reglamento del estudiante 2017.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES FINALES

Primera Disposición Final.- El presente reglamento entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación, mediante Resolución de Comisión Organizadora de la UNACH y publicación en la página web de la UNACH.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera Disposición Transitoria.- Los estudiantes que se encuentren desarrollando cursos deberán, adecuarse igualmente a las disposiciones de este reglamento.

ANEXOS



REGLAMENTO DEL CENTRO DE CÓMPUTO 2022

ANEXO N° 1. FORMATO DE CERTIFICADO.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
 DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 CENTRO DE CÓMPUTO



CERTIFICADO

OTORGADO A:

<APELLIDOS Y NOMBRES>

Por haber ASISTIDO Y APROBADO satisfactoriamente el curso denominado "**S10 Costos y Presupuestos**" desarrollado del de al de de en el Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con una duración de cien (100) horas académicas.

Chota, de de 2022

Series: <SERIE>

.....
 VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

.....
 DIRECTOR DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA